

analiza la evolución de la doctrina en tiempos de la dominación otomana y en la actualidad, cuando se atisba una reactivación de la reflexión teológica en el campo de la ortodoxia.

El capítulo quinto se adentra en el rico mundo de los iconos, tan característico del mundo oriental, indicando las características peculiares que le atribuye la ortodoxia, tanto por lo que se refiere a su elaboración, como a su significado y uso.

Binns se detiene en el capítulo sexto en el monacato y la gran importancia que ha tenido desde antiguo en el mundo oriental. Traza sintéticamente la evolución de las formas de vida religiosa desde los primitivos anacoretas hasta las comunidades cenobíticas. Y destaca el papel fundamental de los monjes como referentes de vida cristiana y como modelos de santidad, incluso hasta en el momento presente. A continuación, en el capítulo séptimo, se adentra en el amplio mundo de la religiosidad popular, con sus múltiples manifestaciones.

Las misiones es el contenido del capítulo octavo. Analiza la propagación de la fe según las diferentes confesiones (nestorianos, jacobitas, etc.) desde la antigüedad, incidiendo en la labor desarrollada por los santos Cirilo y Metodio, hasta la propagación del cristianismo ortodoxo ruso en el siglo XX por Europa y América.

El capítulo noveno analiza la relación entre la Iglesia y el estado, bajo el título muy significativo de «el sueño del Reino de Dios

en la tierra». Resulta de gran interés observar las fuertes implicaciones nacionales/nacionalistas que han acompañado al cristianismo oriental. Binns ofrece varios ejemplos, entre los que destacan Rusia y Yugoslavia.

La ruptura de la Cristiandad entre Oriente y Occidente es objeto de estudio en el capítulo décimo. A diferencia de lo que se suele afirmar, Binns sostiene que la mutua excomunión de 1054 no fue tan determinante cuanto el progresivo alejamiento entre Roma y Constantinopla, que en realidad quedó definitivamente sellado durante la cuarta Cruzada. Diferencias de tipo doctrinal, litúrgico, canónico, etc. que no han impedido algunos intentos de reunificación.

Finalmente, el capítulo undécimo propone algunas pistas para caminar hacia la unión de las iglesias de Occidente y Oriente, respetando siempre la heterogeneidad de cada una de ellas, puesto que a lo largo de los siglos han ido acumulando una sólida tradición de carácter teológico, litúrgico, canónico, espiritual y artístico que debe valorarse convenientemente.

En conjunto, se trata de una obra sencilla, completa y amena que puede servir como introducción al conocimiento de la historia, los rasgos más característicos y la situación presente de las iglesias orientales.

Fermín LABARGA
Universidad de Navarra

Carlo CARDIA, *La Chiesa tra storia e diritto*,
G. Giappichelli Editore, Torino 2010, VII + 428 pp.

El autor de este volumen ocupa en la actualidad la cátedra de derecho eclesiástico en la Facultad de Derecho de la Università degli Studi Roma Tre, es director del «Centro Europeo di Documentazione sulle Istituzioni

Religiose», ubicado en la misma universidad, y cuenta con una abundante bibliografía en la que destacan, junto con la temática histórica, los estudios sobre las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas. Además, des-

de 1976 participó activamente en los trabajos para la revisión del Concordato entre Italia y la Santa Sede y en 1984 fue nombrado miembro de la Comisión paritética italo-vaticana para la reforma de la legislación concordataria sobre los entes y bienes eclesiásticos y sobre los asuntos financieros del Estado en relación con la Iglesia.

Cardia presenta en su trabajo una panorámica general sobre la Iglesia desde la doble perspectiva histórica y jurídico-normativa. El planteamiento no carece de fundamento ni de interés, pues pretende hacer frente a imágenes desenfocadas de la Iglesia que por desgracia están muy difundidas en la actualidad.

Para una serie de narrativas, donde el foco de atención se proyecta solo en el aspecto jurídico, con mayor motivo si es positivista, la realidad de la Iglesia parece agotarse en su dimensión organizativa y estructural. En este ámbito debe tenerse también en cuenta que, desde el cisma protestante del siglo XVI, se han desarrollado con fuerza corrientes espiritualistas y carismáticas que defienden una contraposición, en muchos casos radical, entre la naturaleza de la Iglesia y el derecho canónico.

Para otros autores, la narrativa se aborda desde una perspectiva histórica, olvidando el ser más íntimo de la Iglesia (como sucede en numerosos estudios desde el siglo XIX hasta nuestros días, como por ejemplo la influyente monografía de Harold J. Berman: *Law and revolution. The formation of the Western legal tradition*). En estos casos, la Iglesia queda reflejada como una institución más entre otras muchas, al albur de las múltiples vicisitudes históricas y de los juegos de poder entre gobernantes y gobernados, ofuscando de este modo su realidad primigenia.

Por eso parece un acierto esta semblanza histórico-jurídica de la Iglesia, prestando una atenta mirada a la realidad sacramental, a la enseñanza moral y a la vida religiosa. Se toma en consideración, de este modo, las principa-

les dinámicas de la vida de la Iglesia: la sacramental (capítulo 2), la asociativa (capítulos 3 y 6), la de gobierno (capítulos 5 y 6), diversas cuestiones del diálogo interreligioso y de las relaciones con la autoridad política (capítulo 8), así como una apartado dedicado al derecho penal canónico (capítulo 7).

Con este planteamiento, el autor pretende, según sus propias palabras, seguir los pasos de maestros como Mörsdorf, Le Bras, Lombardia y Hervada, que entendían la especificidad del derecho canónico íntimamente conectado con la vida espiritual de la Iglesia.

Al abordarse cada uno de los temas (y capítulos) desde una perspectiva histórico-evolutiva, se puede apreciar la incidencia de la Iglesia y su actividad en la sociedad de cada época, interactuando con ella y aportando elementos e instrumentos esenciales que se hallan en el núcleo más íntimo de nuestra cultura europea.

El volumen no pretende descender a detalles especialmente técnicos ni desarrollar la materia tratada de modo exhaustivo, sino que se ofrece una perspectiva amplia, con especial atención al dato histórico y normativo. De este modo, se exponen algunas características originarias del cristianismo, en particular la relación entre espiritualidad, ética y derecho que introduce en el mundo antiguo; y señala los presupuestos necesarios para la comprensión de las raíces cristianas de la historia: la espiritualización de la religión, la confianza en la providencia benevolente de Dios, la distinción entre los ámbitos espiritual y temporal como base del principio de laicidad, y la radical igualdad de todos los hombres como fundamento de la justicia social.

Se trata de una obra que abre ricos y amplios horizontes, apta para todos los lectores y especialmente útil para hacer frente al relativismo ético e intelectual de buena parte de la cultura occidental.

Joaquín SEDANO
Universidad de Navarra